

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5403 *GABINETE TECNICO DE PREVENCION EMANGULO S.L.P.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la junta general de socios de Gabinete Técnico de Prevención Emangulo SLP, celebrada el 1 de octubre de 2025 con carácter universal, aprobó por unanimidad su transformación en Sociedad Limitada, pasando a denominarse Gabinete Técnico de Prevención Emangulo SL.

La transformación ha sido aprobada por unanimidad, ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 30 de septiembre de 2025, aprobándose por unanimidad el balance cerrado a 30 de junio de 2025 como balance de transformación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del Real Decreto-ley 5/2023, así como el nuevo texto de los estatutos sociales, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente, conforme al artículo 10 de la LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de transformación aprobado.

Aranjuez (Madrid), 2 de octubre de 2025.- Los Administradores Solidarios, Don Ebrulfo Acoran Mahamud Angulo y Doña María Isabel Chamorro Colás.

ID: A250045298-1